Número 61 - Miércoles, 31 de marzo de 2021

página 96

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. (BOJA núm. 23, de 4.2.2021).

Advertidos errores en la Resolución de 25 de enero de 2021, referenciada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 23, de fecha 4 de febrero de 2021, procede su corrección en los siguientes términos:

Página 57. En el Anexo III. Baremo. En su apartado 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3.

Donde dice:

2.4.1. Por el certificado de nivel C2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera.	1,5000	Título o, en su caso, certificación donde conste haber finalizado los estudios conducentes a dicha titulación junto con el pago de los derechos de expedición y la certificación académica oficial. En el caso de los certificados de idiomas, se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato del mismo idioma.
2.4.2. Por el certificado de nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera.	1,0000	
2.4.3. Por el certificado de nivel B2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera.	0,5000	

Debe decir:

2.4.1. Por el certificado de nivel C2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel C2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas relacionados en el apartado 2.2 b) de la Base Segunda de la presente convocatoria.	1,5000	Título o, en su caso, certificación acreditativa donde conste haber finalizado los estudios conducentes a dicha titulación junto con el pago de los derechos de expedición.
2.4.2. Por el certificado de nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel C1 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas relacionados en el apartado 2.2 b) de la Base Segunda de la presente convocatoria.		En el caso de los certificados de idiomas, se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato del mismo idioma.
2.4.3. Por el certificado de nivel B2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel B2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas relacionados en el apartado 2.2 b) de la Base Segunda de la presente convocatoria.	0,5000	

